

**ACTA DE REUNIÓN**
**COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD**

<b>Citada por:</b> Dra. Cristina Montalvo	<b>Acta No:</b> 014
<b>Preside:</b> Decana, Cristina Montalvo	<b>Fecha:</b> 19 de mayo de 2021.
<b>Secretario:</b> Representante de los coordinadores	<b>Hora inicio:</b> 10:00 a.m
<b>Lugar:</b> Meet	<b>Hora Fin:</b> 2:30 p.m

**CONVOCADOS**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los profesores
3	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Karen Galvis Espitia	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
5	Karina Ferrer Pertuz	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiante
6	Ana Maria Diaz Arrieta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico

**PARTICIPANTES**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	Claudia Rodríguez Albor	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los profesores
3	Ana Maria Diaz Arrieta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico
4	Karen Galvis Espitia	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los egresados
5	Karina Ferrer Pertuz	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los estudiantes

**ORDEN DEL DÍA - TEMAS A TRATAR**

1	Verificación del Quorum. Lectura y aprobación del orden del día
2	Lectura y aprobación del acta anterior
3	Asignación Docente Especialización en Derecho Administrativo y la Función Publica
4	Exaltación con la medalla Rodrigo Noguera Berreneche en caso que la representación de egresado presente su propuesta.
5	Respuesta del Docente Adalberto Barandica – con ocasión a la queja de María Celina León
6	Situación Adalberto Barandica
7	Asuntos estudiantiles: Simultaneidad de seminario de Ernesto Suarez Reporte Extraordinario de Notas: Maria Fernanda Gonzalez

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Se verificó el quorum, se realizó sesión virtual en la cual participaron los doctores: Cristina Montalvo Velásquez, José Francisco Márquez y Ana María Diaz.

**ACTA DE REUNIÓN**

**2. Lectura y aprobación del acta anterior**

Se dio lectura al acta anterior.

**Decisión: Se aprueba por unanimidad.**

**3. Asignación Docente Especialización en Derecho Administrativo y la Función Pública**

A solicitud de la coordinadora del postgrado en mención la Dra. Claudia Rodriguez se procede a presentar la asignación académica para primer y segundo periodo la especialización en Derecho Administrativo:

Para el primer semestre se proponen los siguientes docentes:

No	MÓDULO O CURSO	PROFESOR	CÉDULA	MÁXIMO TÍTULO DE POSTGRADO OBTENIDO*
1	Fundamentos del Derecho Administrativo y de la Función Pública	ZULIMA SÁNCHEZ S.	07860934V	DOCTORADO
2	Estructura y funcionamiento del Estado	MARCIO MELGOSA	72205804	MAGISTER
3	El acto administrativo	MARÍA VICTORIA QUIÑONES.	39775398	DOCTORADO
4	Regímenes especiales de los servicios públicos I: servicios públicos Domiciliarios	HERNANDO CASTRO NIETO	85.456.790	ESPECIALISTA
5	Gestión de la Investigación.	CLAUDIA RODRIGUEZ ALBOR	32878110	DOCTORADO
6	Electiva de contexto: Derecho y Globalización/ Legislación Ambiental y Política Marina en Colombia	IVÁN ALEMÁN/ ROBERTO LASTRA	12598016/85449020	ESPECIALISTA / DOCTOR

**Decisión: Aprobado por unanimidad.**

**4. Presentación de propuesta del segundo exaltado para otorgar la medalla Rodrigo Noguera Berreneche.**

**ACTA DE REUNIÓN**

la Resolución Superior 000007 de mayo 25 de 2012 el cual establece que la “Distinción Académica denominada RODRIGO NOGUERA BARRENECHE, como el más alto reconocimiento de la Facultad de Ciencias Jurídicas, para resaltar los méritos de los egresados o académicos ilustres que hagan contribuciones significativas y redunden en un crecimiento notable de la Facultad de Ciencias Jurídicas, y cuya trayectoria profesional los haga merecedores de este reconocimiento”.

En la pasada sesión ordinaria adiada el 5 de mayo de 2021 se avaló el otorgamiento de la distinción al Dr. Jorge Mejía Amador. Así mismo, se concedió un término de 8 días para que los miembros de este organismo presenten ante la presidencia la propuesta del segundo egresado a exaltar.

Atendiendo lo ordenado por este organismo la Representación Egresado presenta a este colectivo como posibles candidatos a los egresados Javier Eduardo Bornacelly, Sonia Esther Rodríguez y Fernando Borja Castilla.

La Dra. Karen Galvis procede hacer un resumen de la trayectoria de los aspirantes. Por unanimidad se aprueba otorgar el reconocimiento a la Dra. Sonia Rodríguez teniendo su trayectoria en la Rama del Poder Público como Magistrada en propiedad del Tribunal Superior de Barranquilla Sala Civil. Adicionalmente ha sido presidente de la Sala civil, cuenta con una formación de especialista y candidata a Magister y fungido como docente en distintas Universidades.

**Decisión:** Por unanimidad. Se otorga aval para entregar la medalla Rodrigo Noguera Berreneche a la Dra. Sonia Esther Rodríguez se procede a trasladar a Consejo Académico para su aprobación.

**5. Respuesta del Docente Adalberto Barandica – con ocasión a la queja de María Celina León**

Se procede a transcribir la respuesta dada por el docente

“Es increíble que en estos momentos de lucha de un pueblo como Colombia por sus intereses económicos sociales y políticos, el consejo de facultad y yo como docente de la misma, empeñado en resolver una pataleta de una estudiante acusándome de un comportamiento, la cual no existe mérito alguno para su difusión y estando dentro del término que me otorgaron para contestar manifiesto lo siguiente:

La estudiante María Celina Leon, se queja de que perdió la asignatura de Derecho internacional Privado dos veces, pregunto cuál es mi responsabilidad ?en este caso de seguro que la estudiante Maria Celina Leon no tuvo un mínimo de responsabilidad para el estudio de esta cátedra que yo regento, pues nunca me llamo comedidamente para que yo le brindara una tutoría y organizar el estudio de la asignatura en comento, como lo han hecho otros alumno Así que es risible que me responsabilice de su fracaso en el conocimiento de la asignatura derecho Internacional privado, cuando se realizó todo lo exigido en el semestre y no lo superó, yo como su profesor no he intervenido de mala fe por supuesto en ningún acto para que no lo superara

Cuando la estudiante manifiesta que en el 2020-1 en la nota del cuarenta por ciento 40% comenta la estudiante que no hice las actividades en clase que exige el estatuto, pues le aseguro que miente porque entregue tres temas de investigación para las actividades en clase, para exponerlo estilo seminario alemán, los temas fueron: la globalización y su incidencia en el derecho, Normas de contratación internacional y la propiedad intelectual como derecho global, estos fueron los tres temas desarrollados, de igual manera de esto pueden dar fe sus compañeros y como ella lo asegura en el 2020-2 también lo hice y en todos mis cursos lo hago es un requisito de la ley estatutaria

Yo tengo por costumbre desarrollar actividades clase para la segunda nota que me da mejor resultado

No entiendo que se le vulneró su derecho a la igualdad, ella era del grupo 1 hicimos todas las actividades académicas que propusimos en ese grupo 1 y a fe que realizamos todas las

**ACTA DE REUNIÓN**

actividades, en el grupo2 en el ejercicio de mi autonomía como docente hago las actividades que yo estimo son importantes para el conocimiento de la asignatura y que debemos hacer, e hice también tres actividades en clase sin ningún problema

En la coordinación anuncie con el profe Arif las fechas de habilitaciones y en el Sicvi mande mensajes sobre la fecha y hora de Habilitación, ahora, creo que la coordinación les notifica igual que a los docentes el calendario académico a principio de semestre y allí ese calendario establece que días son para la Habilitación

No existe ninguna Altives de mi parte para atender a los alumnos al contrario me pongo a la orden de mis estudiantes para ejercer tutorías, siempre les comento que yo soy su tutor

Otra cosa es la costumbre inveterada que han venido ejerciendo algunos estudiantes de la facultad atiborrados de créditos y para cumplir su objetivo académico hacen lo que yo he denominado mendicidad académicodemica, estos alumnos pidiéndole a todos los profesores que los ayude; la estudiante María Cecilia Leon su falta de estudio y rendimiento académico es responsable según ella, el profesor Barandica

Por favor hay que ponerle rigor académico a esto

**Decisión: Se traslada la respuesta a la estudiante**

**6. Situación Adalberto Barandica con respecto a la revisión de exámenes de los estudiantes de los siguientes estudiantes:**

ESTUDIANTE	ASIGNATURA	EXAMEN
Carmen Rivero	Derecho Internacional Privado	Habilitación
Gabriela de la Espriella	Derecho Comercial General	Habilitación
Marianella Santamaria	Derecho Comercial General	Habilitación
Adriana Galán	Derecho Comercial General	Habilitación
Andrea Sánchez	Derecho Internacional Privado	habilitación
Jesús Gómez Gutiérrez	Derecho Internacional Privado	habilitación
Sara Salas	Derecho Comercial General	habilitación

Desde la coordinación académica se procedió a trasladar la revisión de los exámenes a dos docentes conoedores de la materia quienes otorgaron las siguientes calificaciones:

ESTUDIANTE	DOCENTE REVISION	DOCENTE REVISION	NOTA DOCENTE TITULAR
Carmen Rivera De la Hoz	María Ferrer Nota: 3,5	Juan De los Ríos Nota: 3,8	Nota otorgada 2.0
Gabriela de la Espriella	Eber Vanegas Nota: 2.5	María Ferrer Nota: 3,5	Nota otorgada 1.5
Marianella Santamaria	Eber Vanegas Nota: 2.5	María Ferrer Nota: 3,5	<u>No reporta Nota</u>
Adriana Galán	Eber Vanegas Nota: 2.5	María Ferrer Nota: 3,3	Nota otorgada 2.0
Andrea Sánchez	María Ferrer Nota: 2.5	Juan De los Ríos Nota: 2.5	Nota otorgada 1.5

ACTA DE REUNIÓN

Jesús Gómez	María Ferrer Nota: 3.2	Juan De los Ríos Nota: 3.0	No reporta Nota
Sara Salas Martínez	Eber Vanegas Nota: 2.5	María Ferrer Nota: 2.5	No reporta Nota

Debido que estos exámenes se realizaron a través de la plataforma SICVIC, se procedió a solicitar a virtualización la auditoria de los exámenes. En respuesta a ellos nos informa que **“Esta actividad fue realizada por 16 participantes y todos se encuentran pendientes de calificación”** debido que esta respuesta genero dudas se propuso solicitar al Departamento de Virtualización información al respecto.

en virtud de aclarar la situación que se ha presentado por el docente se propuso vincular a la reunión al Ingeniero Henry Contreras quien es el líder del proceso de virtualización de la Facultad de Ciencias Jurídica. Se permite el ingreso al Ing. Contreras en miras que presente su auditoria con ocasión a la revisión de los exámenes informa que el docente no parametrizo la respuesta por lo tanto no se reporta de manera automática la calificación.

La representación docente en cabeza de la doctora Claudia Rodríguez y con intervención del Dr. José Francisco Márquez, manifiesta que es factible que el docente haya omitido parametrizar la respuesta debido que por ser esta una pregunta de desarrollo de la cual se pretende hacer una lectura de la respuesta es compleja limitar la respuesta en el Sicvic para que genere la revisión automática.

Si bien, se refleja en la auditoria que las habilitaciones se encuentran en estado pendientes de calificar. Se evidencia que, el docente ingreso al Sicvic el día de la habilitación. Pudiendo este realizar las lecturas de la evaluación y proceder con la digitación de forma manual al Campus It. Aduce, que el docente omitió fue el acto técnico de parametrizar para que el sistema las colgara de manera automática debido a que se trataba de respuestas de desarrollo, estas parametrizaciones no se realizan al sistema sini que se califican con frecuencia de manera manual. No obstante, estas fueron reportadas dentro del término establecido en la plataforma campus It.

La representación de los coordinadores en cabeza de la Dr. Ana María Diaz Arrieta manifiesta que su postura frente a la situación con los estudiantes es que el docente no calificó las habilitaciones, con base en la explicación del Daf Lic. HENRY CONTRERA, y la respuesta de Auditoría a SOPORTE SICVI Y VIRTUALIZACIÓN Aduce que los estudiantes se han visto afectado en su proceso formativo y en su proceso de matrícula. Adicionalmente, propone que se proceda con el reporte de las notas de los docentes revisores, debido a la respuesta del Departamento de Virtualización, donde se evidencia que los estudiantes no tienen notas en su Campus y a los que les aparece es injusto promediar las tres notas, teniendo en cuenta la Auditoría realizada. En respuesta a la propuesta, el Dr. Márquez manifiesta que se debe actuar de acuerdo a lo establecido en el reglamento estudiantil y a las disposiciones del Consejo de Facultad en materia de revisión de exámenes

La representación estudiantil manifiesta que es injusto con los estudiantes, que estas situaciones son repetitivas con el docente. Aduce que debe tomarse mediadas frente al docente.

La representación docente manifiesta que el Consejo de Facultad actúa en todos los casos en cumplimiento de las facultades estatutarias y reglamentarias dentro de sus competencias académicas. Reitera que si bien el Consejo es la máxima autoridad de la Facultad, no tienen competencias disciplinarias sobre las actuaciones docentes.

La Presidencia de este organismo en cabeza de la Dra. Cristina Montalvo; apoya la postura de la representación estudiantil en el sentido que la situación que se viene presentando con el docente debe escalar a otras instancias. Toda vez, que la Coordinación Académica, el Consejo Académico y este organismo está en función de las quejas, peticiones y reclamaciones que se presenten de forma reiterativa con el docente.

La representación estudiantil manifiesta que no podemos ser omisivos. Frente a todas las situaciones que se presentan a diario con los estudiantes. Por lo tanto, considera que se debería hacer una relación con todas

**ACTA DE REUNIÓN**

las quejas que se han presentado en contra del docente y remitirlo a control disciplinario para que tome las medidas que consideren pertinente.

La representación docente, mantiene su postura en el sentido que el Consejo de Facultad debe realizar todas las actuaciones de acuerdo con su marco de competencia académica y resuelve las controversias que se le someten de acuerdo con las facultades otorgadas por el Estatuto y los reglamentos, que dentro de sus competencias no se encuentran las de emitir valoraciones disciplinarias sobre los docentes; A contrario sensu, el Consejo si tiene esa facultad reglamentaria frente a los estudiantes.

La Dra. Ana María Díaz, considera que debe ponderarse las notas de los docentes revisores.

La presidencia de este organismo considera que se debe proceder con el reporte de notas con respecto a los estudiantes que tienen calificación de habilitación más la suma de las notas de los profesores revisores. Ahora con respecto a los estudiantes que no tienen nota de habilitación y en vista de su negativa de revisar las evaluaciones se debe buscar una solución porque sería injusto calificar al estudiante con un cero en razón de la negatividad del docente de calificar los exámenes.

Adicionalmente la Dra. Cristina Montalvo, considera que debe citarse al docente a un próximo Consejo de Facultad para que se le presenten todas las quejas y todo el retraso que se genera con ocasión a las quejas y demás situaciones que se presentan a diario para que se tomen los correctivos.

La Dra. Cristina Montalvo deja constancia que la labor de reportar nota nos está desgastando en los consejos de facultad en relación con el mismo docente, para solucionar a los estudiantes se tuvo que debatir por más de 4 horas como reportar la nota; así mismo se tuvo que auditar el Sicvic del profesor y su vez toco invitar al Daft de virtualización para que aclarara las preguntas al colegiado.

La representación estudiantil hace un llamado a este organismo para que en un próximo consejo se tomen medidas frente a las situaciones recurrentes del docente.

**Decisión:** Se procede a remitir a la comisión de estudios la corrección de notas a los estudiantes que tengan nota de habilitación es decir Carmen Rivera, Adriana Galán y Gabriela de la Espriella, en el caso de la estudiante Andrea Sánchez no se procede con el reporte debido que la estudiante aprobó el examen único de la asignatura. Ahora, con los estudiantes que no se reportó nota de habilitación se procede a computar las dos notas de las revisiones y posteriormente se remitirán como reporte de nota de habilitación al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

La representación docente deja constancia y reitera que se aparta de la decisión en los apartes en que ella se aleja del reglamento establecido. Por lo que respecta al caso, considera que se debe proceder de acuerdo con el reglamento y las disposiciones del consejo de Facultad en los casos de revisión de exámenes.

**7. Asuntos estudiantiles**

**I. SIMULTANIEDAD DE SEMINARIOS**

IDENTIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1045717807	SUAREZ ILIAS ERNESTO MARIO	Aprobación simultaneidad seminarios de investigación IV y V  Ingreso a la Facultad en 2017-1	Situación Académica Activa	<b>NEGADO</b>  Se niega la solicitud debida que el estudiante ingreso a la universidad con posterioridad al periodo académico 2016-2

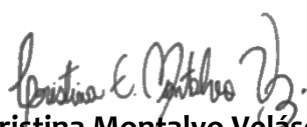
**ACTA DE REUNIÓN**

				de acuerdo a lo estipulado en el Acta No. 02 del comité curricular de fecha 16 de junio de 2016
--	--	--	--	---

**II. REPORTE DE NOTA EXTEMPORANEA EXAMEN UNICO**

IDENTIFICACION	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACION	DECISION
1140888920	GONZÁLEZ MIRANDA MARÍA FERNANDA	Reporte extemporáneo examen único de:  -Derecho Internacional Privado	Bajo Rendimiento  Debido a una omisión por parte de la Coordinación Académica de reportar dentro del término establecido en Calendario Académico el reporte de nota de examen Único al Departamento de Admisiones se solicita se autorice a dicho departamento la aceptación del formato de reporte de nota para que se proceda con la inserción de la calificación en el sistema.	<b>APROBADO SE REMITE A LA COMISION DE ESTUDIO</b>

Firmas:

  
Cristina Montalvo Velásquez  
Decana

Karina Andrea Ferrer  
Rep. de los Estudiantes

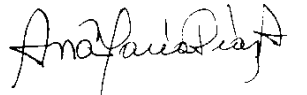
ACTA DE REUNIÓN



**Karen Galvis Espitia**  
Representante de los grupos de Trabajo



**Claudia Rodríguez Albor**  
Representantes de los profesores



**Ana Maria Diaz Arrieta**  
Coordinador Académico